



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Siendo de preocupación en la comunidad de Río Negro tres problemas y siendo necesaria una solución inmediata a estos inconvenientes que no han tenido solución a lo largo de estos últimos años y donde es necesario que las autoridades del Poder Ejecutivo y por su intermedio al Consejo Provincial de Educación para que actúe en forma inmediata para corregir estos problemas.

Primero, tiene fundamental importancia brindar el apoyo a todos los alumnos de 4° y 5° año secundario para implementar el Sistema de Evaluación de Múltiple Choise en forma trimestral, ya que este sistema se emplea en los exámenes de ingreso en todas las carreras universitarias del país, donde nuestros jóvenes alumnos no tienen la práctica y la experiencia que requiere este sistema, manifestándose con evaluaciones negativas.

Segundo, sería importante implementar también en 4° y 5° año de secundario en toda la provincia la materia de Orientación Vocacional, para que los estudiantes vayan analizando y evaluando porque carrera optar para decidir y seguir en la universidad, ya que es lamentable que nuestros hijos no sepan que profesión elegir por falta de orientación en su aprendizaje, cosa que no ocurre en las grandes ciudades como Buenos Aires y Córdoba.

Tercero, la mayoría de padres de familia se ven azorados por la forma de enseñanza por parte del profesorado donde se emplea el método de enseñanza de la fotocopia en cada una de la materias que lleva el alumno, sin indicarle el libro texto que años anteriores se empleaban, por lo que sería importante suspender esta forma de enseñanza fundamentalmente a los alumnos de 4° y 5° años secundario que sí obligatoriamente tendrían que tener el libro texto.

Por ello:

AUTOR: Lucio G. Benítez Gutiérrez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación que vería con agrado la implementación del Sistema de Evaluación Múltiple Choisse en forma trimestral en todos los alumnos de 4° y 5° año secundarios de la provincia.

Artículo 2°.- Crear un cargo de profesor en la materia orientación vocacional para los estudiantes de 4° y 5° año secundario en toda la provincia.

Artículo 3°.- Impleméntese en forma urgente y obligatoria de aplicación de libro texto de las materias básicas (matemáticas, física, química, biología, lengua) en los alumnos de 4° y 5° años secundario en toda la provincia.

Artículo 4°.- De forma.